

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 30/09/2021



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

 Tel: (414) 5860/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	69.289.763.154	69.289.763.154	35.826.444.883	52%	35.439.752.424	386.692.459
1		Administración Ejecutiva Departamental	6.992.514.755	6.992.514.755	4.733.543.500	68 %	4.716.582.450	16.961.050
10	01	Recursos del Tesoro	6.512.201.582	6.512.201.582	4.628.283.031	71 %	4.622.779.631	5.503.400
30	08	Impuesto Inmobiliario	480.313.173	480.313.173	105.260.469	22 %	93.802.819	11.457.650
2		Gestión Legislativa Departamental	1.514.211.027	1.514.211.027	980.473.065	65 %	959.034.625	21.438.440
10	01	Recursos del Tesoro	1.514.211.027	1.514.211.027	980.473.065	65 %	959.034.625	21.438.440
3		Provisión de Merienda Escolar	5.496.855.574	5.496.855.574	2.191.449.890	40 %	2.191.449.890	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.496.855.574	5.496.855.574	2.191.449.890	40 %	2.191.449.890	0
4		Provisión de Almuerzo y Cena Escolar	11.010.220.151	11.010.220.151	7.242.605.500	66 %	7.242.605.500	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.547.762.049	5.547.762.049	5.129.526.800	92 %	5.129.526.800	0
30	03	FONACIDE	5.034.143.389	5.034.143.389	2.113.078.700	42 %	2.113.078.700	0
30	11	Royalties	428.314.713	428.314.713	0	0 %	0	0
5		Asistencia a Instituciones Educativas	4.955.892.365	4.955.892.365	3.183.223.409	64 %	3.160.455.557	22.767.852
10	01	Recursos del Tesoro	2.159.372.112	2.159.372.112	1.482.204.395	69 %	1.459.446.543	22.757.852
20	817	Fondo de Emergencia Sanitaria	400.000.000	400.000.000	285.781.908	71 %	285.781.908	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	522.810.443	522.810.443	284.190.710	54 %	284.190.710	0
30	07	Canon Juegos de Azar	791.500.000	791.500.000	218.900.000	28 %	218.900.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.017.239.627	1.017.239.627	912.146.396	90 %	912.136.396	10.000
30	11	Royalties	64.970.183	64.970.183	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Mantenimiento y Refacción de Espacios Educativos	1.450.982.551	1.450.982.551	374.091.366	26 %	374.091.366	0
20	13	Bonos	600.000.000	600.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	850.982.551	850.982.551	374.091.366	44 %	374.091.366	0
7		Construcción de Espacios Educativos	5.206.018.547	5.206.018.547	1.785.660.754	34 %	1.785.660.754	0
30	03	FONACIDE	5.206.018.547	5.206.018.547	1.785.660.754	34 %	1.785.660.754	0
8		Otorgamiento de Becas	407.722.409	407.722.409	407.722.409	100 %	407.722.409	0
10	01	Recursos del Tesoro	259.696.716	259.696.716	259.696.716	100 %	259.696.716	0
30	07	Canon Juegos de Azar	148.025.693	148.025.693	148.025.693	100 %	148.025.693	0
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	2.672.513.374	2.672.513.374	1.411.902.533	53 %	1.400.192.178	11.710.355
10	01	Recursos del Tesoro	2.093.727.943	2.093.727.943	1.282.150.536	61 %	1.280.940.181	1.210.355
30	06	Impuesto al Valor Agregado	398.537.743	398.537.743	120.585.059	30 %	110.085.059	10.500.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	180.247.688	180.247.688	9.166.938	5 %	9.166.938	0
10		Ampliación de Servicios de Salud	3.433.500.000	3.433.500.000	1.877.155.000	55 %	1.577.155.000	300.000.000
20	13	Bonos	600.000.000	600.000.000	300.000.000	50 %	0	300.000.000
20	817	Fondo de Emergencia Sanitaria	2.585.500.000	2.585.500.000	1.577.155.000	61 %	1.577.155.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	248.000.000	248.000.000	0	0 %	0	0
11		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	165.200.368	165.200.368	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	165.200.368	165.200.368	0	0 %	0	0

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Servicio de Asistencia Social	2.712.881.927	2.712.881.927	1.564.162.710	58 %	1.558.224.106	5.938.604
10	01	Recursos del Tesoro	2.167.374.057	2.167.374.057	1.380.388.266	64 %	1.374.539.662	5.848.604
30	07	Canon Juegos de Azar	92.000.000	92.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	58.192.250	58.192.250	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	395.315.620	395.315.620	183.774.444	46 %	183.684.444	90.000
13		Asistencia a Emprendimientos Productivos	2.141.739.117	2.141.739.117	1.364.536.130	64 %	1.361.854.697	2.681.433
10	01	Recursos del Tesoro	1.284.197.358	1.284.197.358	1.064.686.130	83 %	1.062.004.697	2.681.433
30	08	Impuesto Inmobiliario	359.783.764	359.783.764	299.850.000	83 %	299.850.000	0
30	11	Royalties	497.757.995	497.757.995	0	0 %	0	0
14		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	11.639.245.466	11.639.245.466	6.110.250.593	52 %	6.105.055.868	5.194.725
10	01	Recursos del Tesoro	1.679.856.013	1.679.856.013	1.065.029.828	63 %	1.059.835.103	5.194.725
20	13	Bonos	1.000.000.000	1.000.000.000	0	0 %	0	0
20	817	Fondo de Emergencia Sanitaria	3.396.500.000	3.396.500.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	696.752.335	696.752.335	528.237.169	76 %	528.237.169	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	57.868.106	57.868.106	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	4.808.269.012	4.808.269.012	4.516.983.596	94 %	4.516.983.596	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL

F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Construcción de Espacios Públicos	9.457.008.414	9.457.008.414	2.586.280.181	27 %	2.586.280.181	0
10	01	Recursos del Tesoro	270.950.848	270.950.848	0	0 %	0	0
20	13	Bonos	4.182.000.000	4.182.000.000	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	799.799.334	799.799.334	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	4.204.258.232	4.204.258.232	2.586.280.181	62 %	2.586.280.181	0
16		Capacitación en Educación Ambiental	33.257.109	33.257.109	13.387.843	40 %	13.387.843	0
10	01	Recursos del Tesoro	30.504.732	30.504.732	13.387.843	44 %	13.387.843	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.752.377	2.752.377	0	0 %	0	0
TOTAL DE ENTIDAD			69.289.763.154	69.289.763.154	35.826.444.883	52 %	35.439.752.424	386.692.459

Fuente: MH-SIAF; Al 30/09/2021

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Río Jejuí e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5860/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

